

## RESOLUCIÓN 158-2014

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*
- Que,** el numeral 3 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador señala que son funciones del Consejo de la Judicatura además de las que determina la ley: *“(...) 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas...”;*
- Que,** el tercer inciso del artículo 183 de la Constitución de la República del Ecuador establece los requisitos para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia: *“Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia serán elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme a un procedimiento con concurso de oposición y méritos, impugnación y control social. Se propenderá a la paridad entre mujer y hombre.”;*
- Que,** el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos...”;*
- Que,** el artículo 173 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por veintiún juezas y jueces, quienes se organizarán en salas especializadas. Serán designados por el Consejo de la Judicatura para un periodo de nueve años, conforme a un procedimiento de concursos de oposición y méritos, con impugnación y control social. Se promoverá, a través de medidas de acción afirmativa, la paridad entre mujeres y hombres. No podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus puestos conforme a este Código.”;*
- Que,** el artículo 176 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: *“El Consejo de la Judicatura realizará los concursos de oposición y méritos de las juezas y jueces con la debida anticipación a la fecha en que deben cesar en sus funciones los respectivos grupos; para que en la fecha que cese cada grupo entren a actuar quienes deban reemplazarlos.”*

- Que,** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...”;*
- Que,** en sesión de 27 de junio de 2014 se expidió la Resolución 113-2014 que contiene el: *“Reglamento del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia”;*
- Que,** el artículo 38 de la Resolución 113-2014, señala: *“En la etapa de méritos se calificará la formación profesional y las actuaciones relevantes de las y los postulantes dentro de las ciencias jurídicas.”;*
- Que,** en sesión de 27 de junio de 2014, aprobó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia;
- Que,** conoció el Memorando DNTH-6650-2014, de 22 de agosto de 2014, suscrito por la ingeniera MARÍA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, Directora General del Consejo de la Judicatura, quien remite el: *“cronograma de la etapa de méritos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia (...) para conocimiento se adjunta la propuesta del cronograma para la etapa de oposición y resultados finales”;* y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

**RESUELVE:**

**APROBAR EL CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE MÉRITOS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

**Artículo Único.-** Aprobar el cronograma de la etapa de méritos dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad al anexo que forma parte de esta resolución.

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución se encargará, en el ámbito de sus competencias a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil catorce.



GUSTAVO JALKH RÖBEN  
**Presidente**



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO  
**Secretario General**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil catorce.



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO  
**Secretario General**

ANEXO

**CRONOGRAMA ETAPA DE MÉRITOS**

ETAPA DE MERITOS				
No.	FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLES
3.1	ETAPA DE MÉRITOS	mie/27/08/2014	lun 20/10/2014	
	Publicación de cronograma de etapa de méritos	mie/27/08/2014	mie/27/08/2014	Dirección General, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Dirección Nacional de Comunicación Social
	Notificación y publicación de agenda para entrega de documentos para valoración de méritos y certificado de prueba psicológica	mie/27/08/2014	mie/27/08/2014	Dirección General, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Dirección Nacional de Comunicación Social
	Notificación de plazo para recepción de solicitudes de calificación de acciones afirmativas	jue/28/08/2014	jue/28/08/2014	Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's
	Recepción de solicitudes de calificación de acciones afirmativas	vie/29/08/2014	mar 09/09/2014	Dirección Nacional de Talento Humano
	Recepción de documentos para valoración de méritos y certificado de prueba psicológica	jue/04/09/2014	mar/09/09/2014	Dirección Nacional de Talento Humano
	Valoración de méritos y acciones afirmativas	mie 10/09/2014	lun 29/09/2014	Comité de Expertos, Dirección Nacional de Talento Humano
	Entrega de informe por parte del comité de expertos sobre la valoración de méritos	mar 30/09/2014	mar 30/09/2014	Comité de Expertos
	Informe consolidado de valoración de méritos y acciones afirmativas para aprobación de la Dirección General y resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura	mie 01/10/2014	mie 01/10/2014	Dirección Nacional de Talento Humano
	Análisis del informe por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura	jue 02/10/2014	dom 05/10/2014	Pleno del Consejo de la Judicatura
	Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura	lun 06/10/2014	lun 06/10/2014	Pleno del Consejo de la Judicatura
	Notificación y publicación de resultados	mar 07/10/2014	mar 07/10/2014	Dirección General, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Dirección Nacional de Comunicación Social
	Notificación de dirección de correo electrónico para recepción de pedidos de reconsideraciones	mar 07/10/2014	mar 07/10/2014	Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Dirección Nacional de Talento Humano
	Recepción de pedidos de reconsideraciones	mie 08/10/2014	jue 09/10/2014	Dirección Nacional de Talento Humano
	Análisis y revisión de pedidos de reconsideraciones	vie 10/10/2014	mie 15/10/2014	Comité de Expertos, Dirección Nacional de Talento Humano
	Informe de reconsideraciones para conocimiento de la Dirección General	jue 16/10/2014	jue 16/10/2014	Dirección Nacional de Talento Humano
	Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura	vie 17/10/2014	vie 17/10/2014	Pleno del Consejo de la Judicatura
	Publicación de calificación de méritos y reconsideraciones	lun 20/10/2014	lun 20/10/2014	Dirección General, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Dirección Nacional de Comunicación Social

RAZÓN: Siento por tal que el anexo que antecede es parte integrante de la Resolución 158-2014 expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura a los veinticinco días del mes de agosto de 2014.



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO  
Secretario General del Consejo de la Judicatura